

### **SOLCARGO obtiene suspensión provisional contra alza de tarifas de CFE por la transmisión (porteo) de energía eléctrica para generadores de energías limpias**

Gustavo Carvajal  
Juan Pedro Machado  
Pilar Galván  
Biuludani Altamirano

16 de junio, 2020

El equipo de Litigio Administrativo y Energía de SOLCARGO, liderado por nuestro socio Juan Pedro Machado y los asociados Pilar Galván y Biuludani Altamirano, obtuvieron una medida cautelar que impide la aplicación provisional de los “Cargos por el Servicio de Transmisión para fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente por nivel de tensión, a precios de 2018”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2020 y la Resolución RES/893/2020, adoptada el 28 de mayo de 2020, por el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía (“Tarifas de Transmisión (porteo)”).

En efecto, el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Materia de Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, concedió este martes 16 de junio de 2020 tal suspensión para el efecto de que no sean aplicadas las Tarifas de Transmisión (porteo) y, en su lugar, CFE Intermediación de Contratos Legados, siga aplicando las que fueron expedidas conforme a las metodologías y la política de confiabilidad que prevalecía desde la Reforma Energética que, contrario a las recientemente publicadas, fomentaban el uso de energías limpias.

**La determinación del Juez de Distrito es fundamental para preservar el Estado de Derecho y la certidumbre de los negocios** en materia de generación de energía eléctrica, a través de fuentes renovables.

En caso de requerir información o tener alguna duda sobre el contenido de esta noticia, favor de contactar a:

Juan Pedro Machado ([juan.machado@solcargo.mx](mailto:juan.machado@solcargo.mx))

Pilar Galván ([pilar.galvan@solcargo.mx](mailto:pilar.galvan@solcargo.mx))

Biuludani Altamirano ([biuludani.altamirano@solcargo.mx](mailto:biuludani.altamirano@solcargo.mx))